

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, nueve de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo Singular Mínima Cuantía
Demandante	Financiera Juriscoop S.A. C.F.
Demandado	Yolys Aidee Portillo Martínez
Radicado	05001 40 03 028 2020 00117 00
Providencia	Autoriza Desglose

Se incorpora al expediente memorial enviado por el profesional del derecho JESUS ALBEIRO BETANCUR, en donde allega el certificado donde se acredita la calidad que ostenta el señor CESAR FERNANDO SUAREZ.

En vista de que se remitieron los documentos que fueron requeridos por este Juzgado, se accede al Desglose solicitado por SERVICES & CONSULTING SAS en calidad de cesionaria de FINANCIERA JURISCOOP S.A.

En consecuencia, se ordena la entrega de los documentos solicitados al señor JESUS ALBEIRO BETANCUR identificado con la T.P 246.738 como apoderado especial de SERVICES & CONSULTING SAS.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c7fc95c9254becc33dde840c1527a8adc06dbbfc718e7f92bc25efa8f6a51a4**

Documento generado en 09/09/2022 08:48:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>